CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/10/2025 - 12:09:21
Recibo No. S000254051, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDyCJvwNKn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS FUNERARIOS Y EXEQUIALES LA MODERNA S.A.S.
Nit : 900828381-0
Domicilio: Guaduas, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 55075
Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 2 55
Municipio : Guaduas, Cundinamarca
Correo electrónico : funerariamoderna@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3148896768
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 2 55
Municipio : Guaduas, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : funerariamoderna@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3148896768

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 23 de febrero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Guaduas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2015, con el No. 9359 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS FUNERARIOS Y EXEQUIALES LA MODERNA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal.1.La sociedad tendrá por objeto la gestión, desarrollo y explotación de los servicios funerarios, mediante cuantas autorizaciones sean necesarias, incluyendo: a) Gestión y explotación del establecimiento funerario. b) Acondicionamiento sanitario de cadáveres, incluyendo las prácticas de tanatopraxia y embalsamiento. c) Suministro de ataúdes o féretros, urnas para restos, para cenizas y cajas de embalaje para cualquier traslado. d) Prestación del servicio de coches fúnebres y coches complementarios para coronas. e) Prestación del servicio de salas de velatorio y organización del acto social del entierro en oratorios adecuados. f) traslado incluso al extranjero de cadáveres y restos. g) Tramitación de las diligencias necesarias para obtener la licencia de entierro y la licencia de traslado fuera del término municipal. h) Recepción en las salas de velatorio de difuntos. i) Construcción de edificios y salas de velatorio, con sus elementos complementarios, tales como oratorios, cafeterías, salas de tanatopraxia, cámaras frigoríficas, garajes y aparcamientos. j) Gestión y explotación de todos los edificios e instalaciones construidas. k) aquellas otras actividades conexas con los servicios funerarios y que la sociedad se encuentre legalmente autorizada para desarrollar, en su caso. i) Venta de planes prexequiales. m) Contratación con empresas públicas y privadas en la venta de planes prexequiales descontados por nómina. 2. La gestión, desarrollo y explotación de Servicios de Cremación y Cementerio, incluyendo: a) La gestión y explotación del cementerio municipal o de los cementerios municipales en el caso que los hubiere. b) La gestión y explotación de crematorios. c) La conservación y mantenimiento de los cementerios crematorios. d) Recepción en cementerios de difuntos. e) La inhumación, exhumación y cremación y entierro de cadáveres o restos. f) La construcción de sepulturas; nichos, panteones o cualquier otro elemento destinado a tal fin. g) El otorgamiento y transmisión de la concesión de derechos funerarios sobre cualquier tipo de sepulturas. El desarrollo de esta actividad se realizara en virtud a los acuerdos municipales que habiliten para su ejercicio y con sujeción a las condiciones establecidas en dichos acuerdos. Así mismo, Podrá realizar cualquier otra actividad económica lícitan tanto en Colombia como en el Extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica,accionista o no, quien tendrá un suplente con las mismas facultades que él.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal:La sociedad sera gerenciada,administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni la cuantia de los actos que celebre.Por lo tanto,se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relaciones directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad,con excepcion de aquellas facultades que,de acuerdo con los estatutos,se hubieren reservado los accionistas.En las relaciones frente a terceros,la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES:Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 01 de octubre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2025 con el No. 13358 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA LILIANA CORTES CORTES	C.C. No. 39.813.548
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MIGUEL HERNAN REYES LEON	C.C. No. 79.004.673

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 11 del 01 de julio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	12426 del 29 de diciembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 01 de octubre de 2025 de la Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2025, con el No. 13359 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Situacion de control subordinada.Controlante (matriz): Martha liliana cortes cortes c.C.39.813.548.Subordinada: Servicios funerarios y exequiales la moderna s.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MARTHA LILIANA CORTES CORTES

SOCIO UNICO CONTROLANTE

Identificación: 39813548
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
CIIU : S9603 - Pompas funebres y actividades relacionadas
Fecha de configuración de la situación: 01/10/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo

2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : SERVICIOS FUNERARIOS Y EXEQUIALES LA MODERNA S.A.S.
Domicilio: Guaduas, Cundinamarca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9603
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS FUNERARIOS Y EXEQUIALES LA MODERNA
Matrícula No.: 55076
Fecha de Matrícula: 09 de marzo de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 2 55
Municipio: Guaduas, Cundinamarca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima
¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/10/2025 - 12:09:21
Recibo No. S000254051, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDyCJvwNKn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $259.671.576,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9603.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

JOHANNA IBETH REYES SAENZ
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****